

75

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Ciudadano Metropolitano, A. C.**

4.75 Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.75.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/643/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

‘IA-APN’ (informe anual),

‘IA-1-APN’ (detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes),

‘IA-2-APN’ (detalle de ingresos por autofinanciamiento),

‘IA3-APN’ (detalle de ingresos por rendimientos financieros fondos y fideicomisos)....,

Estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2007(...),

Controles de folios ‘CF-RAF-APN’, ‘CF-RAS-APN’

(...)”.

Adicionalmente, mediante escrito de alcance sin número del 03 de junio de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

La documentación comprobatoria de ingresos y egresos y de diario....,

Recibos de honorarios asimilados a sueldos de la C. Claudia Juárez Garduño.

La documentación comprobatoria de de los ingresos y egresos del Movimiento Ciudadano Metropolitano en el año del ejercicio, incluyendo pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las conciliaciones bancarias, las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual al 31 de diciembre del 2007 a último nivel.

(...) auxiliares contables de ingresos por financiamiento público y privado a diciembre a último nivel, auxiliares contables de egresos de operación ordinaria, así como los correspondientes a las actividades

específicas de enero a diciembre del 2007 a último nivel, auxiliares contables bancarios de enero a diciembre del 2007 a último nivel.

(...) contrato de comodato del inmueble que ocupa la APN, el convenio de Prestación de Servicios, del Profesor José Luis Ortega Pérez y de la C. Claudia Juárez Garduño.

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/643/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega como responsable de la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.75.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$307,749.14, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$456.09	0.15
2. Financiamiento Público		307,293.05	99.85
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$307,749.14	100

Mediante oficio UF/2230/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual, aumentando un importe de \$44,910.27 en dicho rubro.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$33,366.36	9.46
2. Financiamiento Público		307,293.05	87.14
3. Financiamiento por los Asociados		12,000.00	3.40
Efectivo	\$0.00		
Especie	12,000.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$352,659.41	100

Revisión de Gabinete

Informe Anual

De la verificación a los formatos “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, “IA-2-APN” Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e “IA-3-APN” Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos se observó que la Agrupación no se apegó a los anexos del Reglamento de la materia, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar conceptos como se detalla a continuación:

PUNTO O INCISO	DICE:	DEBE DECIR:
FORMATO “IA” INFORME ANUAL		
I. INGRESOS		
3	Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes	Financiamiento por los Asociados
	Efectivo	Efectivo
	Especie	Especie
4	Autofinanciamiento	Financiamiento de Simpatizantes
		Efectivo
		Especie

PUNTO O INCISO	DICE:	DEBE DECIR:
5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	Autofinanciamiento
6		Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos
FORMATO "IA-1" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES		
	I. INGRESOS	I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES:
1	Personas Físicas	Personas Físicas
		Efectivo
		Especie
2	Persona Morales	Personas Morales
		Efectivo
		Especie
3	Colectas en mítines y en la vía pública	Colectas en mítines y en la vía pública
4	Aportaciones en especie	
FORMATO "IA-2" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO		
		I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS
7	Venta de bienes promocionales	Venta de propaganda utilitaria
8	Ventas de propaganda utilitaria	Venta de bienes inmuebles
9	Venta de bienes inmuebles	Venta de bienes muebles
10	Venta de bienes inmuebles	Venta de artículos de desecho
11	Venta de artículos de desecho	Ingresos por otros eventos
12	Ingresos por otros eventos	
FORMATO "IA-3" DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		
		I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS
3	Otras Operaciones Financieras	Otras Operaciones Bancarias o Financieras

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada por la Agrupación no se localizó el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, de forma impresa y medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2230/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…),

anexo los formatos ‘IA-APN’ ‘IA-1-APN’ ‘IA-2-APN’ ‘IA-3-APN’ ‘IA-4-APN’ así como también el formato ‘CE-AUTO-APN’ corregidos”.

De la revisión a la documentación presentada, se determinó lo que a continuación se detalla:

La Agrupación presentó los formatos “IA-2-APN” Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, el “IA-3-APN” Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos y el “IA-4-APN” Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos; razón por la cual la observación quedó subsanada al respecto.

Sin embargo, la Agrupación no presentó los medios magnéticos correspondientes a los formatos impresos presentados, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Por lo que se refiere al formato “IA-APN” Informe Anual, la Agrupación no realizó las correcciones solicitadas, asimismo omitió señalar el nombre de la Agrupación en la nueva versión del “IA-APN” y no presentó el medio magnético respectivo.

Por lo que respecta al formato “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, de la revisión a la documentación presentada no se localizó el citado formato ni el medio magnético; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Controles de Folios

De la verificación a los formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, se observó que la Agrupación no se apegó a los formatos anexos al Reglamento de la materia, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTROL DE FOLIOS	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN AGRUPACIÓN	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN REGLAMENTO
“CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.	(6)	(6) Tipo de aportante.
	(7) Nombre de quien realiza la aportación.	(7) Nombre del aportante.
	(9) Total de recibos expedidos.	(9) Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores.
	(10) Total de recibos cancelados.	(10) Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores.
	(11) Total de recibos pendientes de utilizar.	(11) Total de recibos expedidos.
	(12)	(12) Total de recibos Cancelados.
	(13)	(13) Total de recibos pendientes de utilizar.
“CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.	Control de folios expedidos por la Agrupación Nacional_____de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.	Control de folios expedidos por la Agrupación Nacional_____de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
	(6)	(6) Tipo de aportante.
	(7) Nombre de quien realiza la aportación.	(7) Asociado que realiza la aportación.
	(9)	(9) Descripción del bien aportado
	(10) Total de recibos expedidos	(10) Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores.
	(11) Total de recibos cancelados	(11) Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores.
	(12) Total de recibos pendientes de utilizar	(12) Total de recibos expedidos.
	(13)	(13) Total de recibos cancelados.
(14)	(14) Total de recibos pendientes de utilizar.	

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los Controles de Folios, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, en forma impresa y medio magnético debidamente corregidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2230/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Así mismo agrego al presente, los formatos ‘CF-RAF-APN’, ‘CF-RAS-APN’ (...). Corregidos ...”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó los formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN” debidamente corregidos en forma impresa, omitió entregar dichos formatos en medio magnético, razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.75.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$301,352.36, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$19,176.25	6.36
B) Gastos por Actividades Específicas		282,176.11	93.64
Educación y Capacitación Política	\$152,775.50		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	129,400.61		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$301,352.36	100

Mediante oficio UF/2230/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su informe disminuyendo un importe de \$17,400.61 en dicho rubro.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$31,176.25	10.98
B) Gastos por Actividades Específicas		252,775.50	89.02
Educación y Capacitación Política	\$152,775.50		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	100,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$283,951.75	100

4.75.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$31,176.25, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$18,400.00
Servicios Generales	12,000.00
Gastos Financieros	776.25
TOTAL	\$31,176.25

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$31,176.25 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que la ampara, consistente en recibos de honorarios, recibos de aportaciones en especie y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta “Honorarios”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios asimilados a sueldos, los cuales no reunían la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable, toda vez que carecían de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS					
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
PCH-3/02-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	\$2,500.00	Número de Folio Clave de RFC Fecha Retención de ISR Firma del funcionario autorizado
PCH-8/03-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	7,000.00	
PCH-9/03-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	6,900.00	
PCH-10/03-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	2,000.00	
Total					\$18,400.00	

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó la copia de la credencial para votar con fotografía.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus pólizas respectivas.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en las que se reflejaran las retenciones de impuestos efectuados.

- La copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.11, 14.2 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2230/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación no presentó aclaración alguna respecto a este punto; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó copia de la credencial para votar de la C. Claudia Juárez Garduño, contrato de prestación de servicios y sustituyó los recibos de honorarios asimilados a salarios, sin embargo, también carecen de la totalidad de los datos establecidos por la normatividad aplicable. A continuación se detallan los recibos presentados:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS					
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
PCH-3/02-07	001	01-01-07 AL 31-01-07	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	\$2,500.00	<ul style="list-style-type: none"> • Retención de ISR • Firma del funcionario autorizado • Firma del prestador de servicios
PCH-9/03-07	002	01-02-07 AL 28-02-07	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	3,450.00	
	003	01-03-07 AL 31-03-07			3,450.00	
PCH-8/03-07	004	01-04-07 AL 30-04-07	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	3,500.00	
	005	01-05-07 AL 30-05-07			3,500.00	
Total					\$16,400.00	

Por tal motivo, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó los recibos con la totalidad de

los requisitos establecidos en la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$16,400.00.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 7.1, 10.11 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Dicha observación fue resultado del análisis de la documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

Por lo que se refiere al recibo de honorarios por \$2,000.00 de la póliza PCH-10/03-07, la Agrupación no presentó aclaración ni el recibo de Honorarios Asimilados con la totalidad de los requisitos establecidos por la normatividad; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.11, 14.2 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Órganos Directivos

Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional y que se encontraban registrados en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta “Honorarios” se observaron pagos a uno de sus dirigentes por concepto de honorarios asimilables a sueldos, como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
C. Claudia Juárez Garduño	Secretaria General y Oficial Mayor	\$18,400.00	de enero a junio	de julio a diciembre

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a la persona en comento en los meses señalados en la columna “Meses en que no se localizaron pagos”.
- En su caso, presentara las pólizas y auxiliares contables, donde se reflejaran los registros contables correspondientes, con los comprobantes originales de dichos pagos.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2230/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Es menester informarle que en el caso de la observación del a (sic) remuneración a la c. (sic) claudia (sic) Juárez, de julio a diciembre le comentó (sic) que no percibió pago alguno”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Respecto del demás personal que conformó parte de los órganos directivos de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y

Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	DIRIGENCIA NACIONAL	
NACIONAL	LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. CLAUDIA JUÁREZ GARDUNO	SECRETARIA GENERAL Y OFICIAL MAYOR
NACIONAL	LIC. AURELIO JAIME MARTINEZ OROPEZA	OFICIAL MAYOR

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor

Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2230/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto al demás personal de la Agrupación en los órganos directivos tampoco percibieron pago alguno tal es el caso de los observados C. Carlos Falcón Naranjo así mismo aprovecho la ocasión para informarle nuevamente como cada año que el C. Aurelio Martínez Oropeza ya no pertenece a esta Agrupación”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.75.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$252,775.50, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$152,775.50
Tareas Editoriales	100,000.00
TOTAL	\$252,775.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$252,775.50 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que la ampara corresponde a facturas, así como

kárdex, notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuentas de Orden

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación presentó un contrato por el uso o goce temporal de un bien inmueble, el cual no especificaba el monto del bien. A continuación se detalla el caso en comento:

COMODANTE	BIEN OTORGADO EN COMODATO	FECHA DEL CONTRATO	VIGENCIA
José Luis Ortega Pérez	Inmueble ubicado en Calle Géminis No. 3, Col. Boulevares de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	01-04-07	1 año

Cabe señalar que de la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se localizó un registro contable en cuentas de orden del bien inmueble otorgado en comodato por \$12,000.00; sin embargo, en cuentas de orden se debió registrar el importe total del bien y como un ingreso el valor del uso determinado a través del promedio de dos cotizaciones.

Adicionalmente, se observó que el contrato de comodato celebrado con la persona física citada en el cuadro que antecede correspondía a un periodo de 2007 y 2008, por lo que únicamente se debió de reportar en el Informe Anual lo correspondiente al valor de uso en el ejercicio sujeto a revisión.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que la aportación en especie citada en el cuadro anterior quedara registrada correctamente, como un ingreso y egreso respecto a la parte que corresponde al ejercicio de 2007 (de abril a diciembre).
- El contrato de comodato en el cual se especificara el monto total del bien otorgado.

- Realizara los registros contables en cuentas de orden del bien inmueble referido en el cuadro anterior.
- El control de Inventarios en el que se detallara la totalidad de los bienes en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- El recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes “RAS-APN” correspondiente y el control de folios formato “CF-RAS-APN” en el que se haya relacionado la aportación respectiva, por el valor de uso promedio del bien inmueble.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran los registros correspondientes.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 12.1, 14.2, 20.1, 20.2 y 20.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2230/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Anexo al presente el Contrato de comodato de las instalaciones de la APn (sic) corregidos con su soporte debidamente documentado”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó la balanza de comprobación y auxiliares contables en donde se refleja el registro contable del ingreso en especie, el recibo “RAS-APN” , el control de folios “CF-RAS-APN” y el contrato de comodato especificando el importe del bien, la Agrupación

omitió presentar las pólizas contables, las dos cotizaciones de donde tomaron el valor promedio por el uso del inmueble y el control de inventario de bienes en comodato; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.6, 12.1, 14.2, 20.1 y 20.3 del Reglamento de la materia.

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Daniel Marmolejo González	UF/1843/2008	1	\$100,000.00	
José Luis Ortega Pérez	UF/1844/2008	1	152,775.50	
TOTAL		2	\$252,775.50	

Como se observa en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, las personas antes señaladas no han dado contestación a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$352,659.41 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$39,307.05, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. La Agrupación presentó el formato “IA-APN” Informe Anual, el cual no se apega al anexo al Reglamento de la materia.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

5. La Agrupación omitió presentar la última versión de los formatos “IA-APN”, “IA-1-APN”, “IA-2-APN”, “IA-3-APN”, “IA-4-APN”, “CF-RAF-APN”, “CF-RAS-APN” y “CF-REPAP-APN” en medio magnético.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.4, 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

6. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie por cada tipo de aportación. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2007	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	4	0	46	50
CF-RAS-APN	100	8	1	42	49

7. Del total de Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$283,951.75 que equivale al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara (facturas, recibos y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, a excepción de los siguiente:
8. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, formato "CF-REPAP-APN", se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2007	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	100	34	0	16	50

9. La Agrupación presentó recibos de honorarios asimilados a salarios que carecen de los requisitos que establece el Reglamento de la materia no contienen retención de impuestos, ni las firmas del funcionario y del prestador de servicios, por un importe de \$16,400.00 y \$2,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.11, 14.2 y 23.3, inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Dicha observación fue resultado del análisis de la documentación entregada por la Agrupación, una vez concluido el periodo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

10. La Agrupación omitió presentar las pólizas contables, dos cotizaciones y el control de inventario del inmueble otorgado en comodato por un importe de \$12,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.6, 12.1, 14.2, 20.1 y 20.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización

de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

11. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$352,659.41 y Egresos por \$283,951.75, su Saldo Final importa una cantidad de \$68,707.66.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.

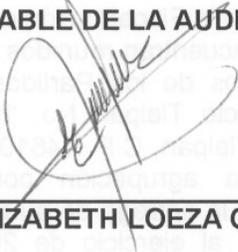
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:15 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Claudia Juárez Garduño, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/643/2008, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 23:18 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



LIC. MA. ELIZABETH LOEZA ORTEGA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



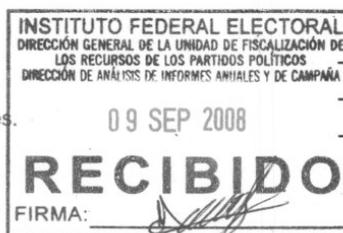
C. CLAUDIA JUÁREZ FARDUÑO

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL.

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL	
POLITICA NACIONAL	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO <u>2007.</u>

I. INGRESOS.	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	33,366.36
2. Financiamiento Público	307,293.05
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes.	12,000.00
Efectivo <u>0.00</u>	
Especie <u>12,000.00</u>	
4. Autofinanciamiento.	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros ,Fondos y Fideicomisos.	
TOTAL.	352,659.41



II. EGRESOS.	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.	31,176.25
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS.	252,775.50
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA. <u>152,775.50</u>	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA <u>0.00</u>	
TAREAS EDITORIALES <u>100,000.00</u>	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	
TOTAL	283,951.75

III. RESUMEN	
INGRESOS	<u>352,659.41</u>
EGRESOS	<u>283,951.75</u>
SALDO	68,707.66

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO.	
FIRMA <u></u>	FECHA <u>05/09/2007</u>



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

México D.F., a 25 de agosto de 2008

C. CLAUDIA JUÁREZ GARDUÑO
SECRETARÍA GENERAL Y OFICIAL MAYOR
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.
P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Revisión de Gabinete

Informe Anual

Jorge Garduño
P.A.
RECIBI ORIGINAL
26/08/08
JRG REL 7006
2109 M.502

De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por

[Signature]
MGLB/JJG/MELO

Recibí el bozo
Elizabeth Boza
29-08-08



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Autofinanciamiento e "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos se observó que su agrupación no se apegó a los anexos al Reglamento de la materia, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar conceptos como se detalla a continuación:

PUNTO O INCISO	DICE:	DEBE DECIR:
FORMATO "IA" INFORME ANUAL		
I. INGRESOS		
3	Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes	Financiamiento por los Asociados
	Efectivo	Efectivo
	Especie	Especie
4	Autofinanciamiento	Financiamiento de Simpatizantes
		Efectivo
		Especie
5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	Autofinanciamiento
6		Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos
FORMATO "IA-1" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES		
I. INGRESOS		
1	Personas Físicas	I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES: Personas Físicas
		Efectivo
		Especie
2	Persona Morales	Personas Morales
		Efectivo
		Especie
3	Colectas en mítines y en la vía pública	Colectas en mítines y en la vía pública
4	Aportaciones en especie	
FORMATO "IA-2" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO		
I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS		
7	Venta de bienes promocionales	Venta de propaganda utilitaria
8	Ventas de propaganda utilitaria	Venta de bienes inmuebles
9	Venta de bienes inmuebles	Venta de bienes muebles
10	Venta de bienes inmuebles	Venta de artículos de desecho
11	Venta de artículos de desecho	Ingresos por otros eventos
12	Ingresos por otros eventos	
FORMATO "IA-3" DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		
I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS		
3	Otras Operaciones Financieras	Otras Operaciones Bancarias o Financieras

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada por su agrupación no se localizó el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4 APN" Detalle de los Gastos en


MGLB/JLB/MELO



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, de forma impresa y medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Controles de Folios

De la verificación a los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN, se observó que su agrupación no se apegó a los formatos anexos al Reglamento de la materia, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTROL DE FOLIOS	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN AGRUPACIÓN	CONTROL DE FOLIOS SEGÚN REGLAMENTO
"CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.	(6)	(6) Tipo de aportante.
	(7) Nombre de quien realiza la aportación.	(7) Nombre del aportante.
	(9) Total de recibos expedidos.	(9) Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores.
	(10) Total de recibos cancelados.	(10) Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores.
	(11) Total de recibos pendientes de utilizar.	(11) Total de recibos expedidos.
	(12)	(12) Total de recibos Cancelados.
	(13)	(13) Total de recibos pendientes de utilizar.
"CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.	Control de folios expedidos por la Agrupación Nacional de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.	Control de folios expedidos por la Agrupación Nacional de los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
	(6)	(6) Tipo de aportante.
	(7) Nombre de quien realiza la aportación.	(7) Asociado que realiza la aportación.
	(9)	(9) Descripción del bien aportado
	(10) Total de recibos expedidos	(10) Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores.
	(11) Total de recibos cancelados	(11) Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores.
	(12) Total de recibos pendientes de utilizar	(12) Total de recibos expedidos.
	(13)	(13) Total de recibos cancelados.
(14)	(14) Total de recibos pendientes de utilizar.	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:


MGLB/JLRS/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

- Los Controles de Folios, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", en forma impresa y medio magnético debidamente corregidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Balanzas

Al comparar los saldos finales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006 dictaminada, contra los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007 de su agrupación, se observó que no coinciden, como se señala a continuación:

CUENTA	NOMBRE	BALANZA DE COMPROBACIÓN		DIFERENCIA (A-B)
		SALDO FINAL AL 31-12-06 (A)	SALDO INICIAL AL 31-01-07 (B)	
1-10-101-0000-00	Bancos	\$33,366.36	\$456.09	\$32,910.27
1-10-103-1030-00	Deudores Diversos	250,000.00	0.00	250,000.00
1-10-105-0000-00	Gastos por Amortizar	0.00	29,400.61	29,400.61
2-20-202-0000-00	Acreedores Diversos	- 8,080.66	0.00	-8,080.66
3-31-310-0000-00	Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores	- 130,357.21	- 456.09	-129,901.12
3-31-311-0000-00	Déficit o Remanente del Ejercicio (*)	-115,527.88	0.00	-115,527.88

(*) Resultado de los Ingresos menos los Egresos del ejercicio 2006.

Cabe aclarar que de la revisión a la documentación presentada, se observó que la diferencia corresponde a que el traspaso de saldos al ejercicio 2007 de las cuentas citadas en el cuadro que antecede son incorrectos.

Por lo anterior, con la finalidad de que su información financiera revele de manera suficiente los saldos contables, se sugiere el siguiente registro contable:

NOMBRE DEL RUBRO CUENTA	DEBE	HABER
Bancos	\$32,910.27	-
Deudores Diversos	250,000.00	-
Gastos por Amortizar	-	\$29,400.61
Proveedores	-	8,080.66
Déficit o Remanente	-	245,429.00
Total	\$282,910.27	\$282,910.27

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

MGLB/JLGG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen de manera correcta su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 12.1, 12.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Catálogo de Cuentas

De la verificación a las balanzas de comprobación presentadas a la autoridad electoral, se observó que en un caso su agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia. A continuación se señala el caso en comento:

REGISTRO SEGÚN AGRUPACIÓN		REGISTRO SEGÚN REGLAMENTO	
CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
5-52 GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA			
5-52-523-0000	Gastos Financieros	5-52-524	Gastos Financieros

Cabe señalar que dicho catálogo no es limitativo y su agrupación puede abrir subcuentas, así como cuentas de orden adicionales de acuerdo a sus necesidades, por lo que deberá considerar lo establecido en el Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación refleje de manera correcta su información financiera, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen de manera correcta su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/JLJG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2, 19.1, 19.2 y 19.3 del Reglamento de la materia.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total del saldo final de la cuenta contable "Bancos" señalado en el Dictamen Consolidado de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio de 2006, tomo "Movimiento Ciudadano Metropolitano", apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe", punto 3, saldo final, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL SEGÚN
	"INFORME ANUAL" 2007	DICTAMEN 2006
Bancos	\$456.09	\$33,366.36

Cabe señalar, que la cuenta "Bancos" se considera parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente las modificaciones correspondientes al Informe Anual del año 2007, considerando como saldo inicial la cifra de \$33,366.36.

La solicitud anterior tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

De la revisión a la cuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a sueldos, los cuales no reúnen la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable, toda vez que carecen de lo que a continuación se detalla:

MGLB/JLEG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS					
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
PCH-3/02-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	\$2,500.00	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Folio • Clave de RFC • Fecha • Retención de ISR • Firma del funcionario autorizado
PCH-8/03-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	7,000.00	
PCH-9/03-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	6,900.00	
PCH-10/03-07	SN	SF	Claudia Juárez Garduño	Pago de honorarios asimilados	2,000.00	
Total					\$18,400.00	

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó la copia de la credencial para votar con fotografía.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus pólizas respectivas.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en las que se reflejen las retenciones de impuestos efectuados.
- La copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 10.11, 14.2 y 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Órganos Directivos

1. Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de su Agrupación Política Nacional y que se encuentran registrados en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta "Honorarios" se observaron pagos a uno de sus dirigentes por concepto de honorarios asimilables a sueldos, como se detalla a continuación:

MGLB/JLPS/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
C. Claudia Juárez Garduño	Secretaria General y Oficial Mayor	\$18,400.00	de enero a junio	de julio a diciembre

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a la persona en comento en los meses señalados en la columna "Meses en que no se localizaron pagos".
- En su caso, presentar las pólizas y auxiliares contables, donde se reflejen los registros contables correspondientes, con los comprobantes originales de dichos pagos.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2. Respecto al demás personal que conformó parte de los órganos directivos de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	DIRIGENCIA NACIONAL	
NACIONAL	LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. CLAUDIA JUÁREZ GARDUÑO	SECRETARIA GENERAL Y OFICIAL MAYOR
NACIONAL	LIC. AURELIO JAIME MARTÍNEZ OROPEZA	OFICIAL MAYOR

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.


MGLB/ILEG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Capacitador José Luis Ortega Pérez", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas y su respectiva documentación de soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PCH-15/04-07	Curso de capacitación	\$21,875.00
PCH-16/08-07	Curso de capacitación	4,000.00

MGLB/JLPS/MELO

9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

PCH-17/09-07	Curso de capacitación	4,000.00 *
TOTAL		\$29,875.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de cheque correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2007 equivalía a \$5,057.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

2. Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se detectaron dos pólizas de las cuales no se localizó su registro contable. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PCH-11/04-07	007	05-03-07	José Luis Ortega Pérez	Pago parcial por curso de capacitación	\$21,875.00
PCH-12/04-07	007	05-03-07	José Luis Ortega Pérez	Pago parcial por curso de capacitación	4,000.00
Total					\$25,875.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que muestren de manera correcta los registros de los gastos efectuados.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.

MGLB/JLP/G/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), facción II en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 11.2, 12.1, 14.2 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó que su agrupación no reportó el registro de gastos por impresión o aportaciones en especie que amparen las publicaciones mensuales de divulgación y de carácter teórico trimestral que su agrupación estaba obligada a editar en el ejercicio 2007, las cuales se detallan a continuación:

TIPO DE PUBLICACIÓN	MESES O TRIMESTRES POR LO CUALES NO SE LOCALIZÓ EL REGISTRO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES
Mensual de Divulgación	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.
Teórica Trimestral	Enero-Marzo Abril-Junio Julio-Septiembre Octubre-Diciembre

Asimismo, su agrupación no presentó muestra de las publicaciones en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original que ampare los gastos efectuados por las publicaciones mensuales y trimestrales, la cual debe reunir la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad.
- Las copias de los cheques nominativos a nombre del proveedor y los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los recibos "RAS-APN" por la Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- El Control de Folios "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.

MCLB/JLPG/MELOO



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Contrato de aportación en los que se identifique el aportante y bien aportado, costo de mercado o estimado del bien, la fecha y lugar de entrega.
- Muestra de las publicaciones mensuales de divulgación y trimestrales de carácter teórico señaladas en el cuadro anterior.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables de dichos gastos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), 49-A, párrafo 1, inciso a), facción II en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 12.1 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que ampara la investigación, contenido y diseño de revistas; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		CONCEPTO	IMPORTE
PE-06/04-07	1436	12-03-07	Daniel González	Marmolejo	Investigación, contenido y diseño de 16 revistas	\$100,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios respectivo debidamente firmado, en el cual se detallen con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- La muestra de la Investigación realizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura del ejercicio 2006 por concepto de revistas, la cual se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN	
					FACTURA	AUXILIAR CONTABLE
PE-07/03-07	28372	13-03-06	Gráficas la Prensa, S.A. de C.V.	Pago de revistas	\$58,801.23	\$29,400.61

Sin embargo, del análisis a la revisión de la documentación relativa al ejercicio 2006, se observó que el monto total de dicha factura fue registrado en una cuenta de egresos en el ejercicio de 2006; a continuación se muestra el registro efectuado en dicho ejercicio:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
PE-3005/03-06	5020-002-0	Revistas boletines y publicaciones	\$58,801.23	
	1050-002-3	Revistas boletines y publicaciones	58,801.23	
	1050-002-3	Revistas boletines y publicaciones		58,801.23
	1010-001-0	CBAPN INVERLAT 908207		29,400.62
	2000-001-1	Gráficas la Prensa, S.A. de C.V.		29,400.61

Como se puede observar, en el ejercicio 2006 fue registrado el total del gasto, provisionándose en pasivo el 50 % y el resto pagado con un cheque.

Por lo tanto, se debe cancelar la aplicación del gasto en el ejercicio 2007, toda vez que se está duplicando el gasto, por lo que se sugiere el siguiente asiento:

CUENTA	NOMBRE DEL RUBRO CUENTA	DEBE	HABER
1-10-105-0000-00	Gastos por Amortizar	\$29,400.61	
5-50-502-0000-00	Gastos en Tareas Editoriales		29,400.61
	TOTAL	\$58,801.22	\$58,801.22

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice el asiento de ajuste respectivo, el cual cancele la aplicación del gasto, en el ejercicio 2007.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


MGLB/JLPG/MELO



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), facción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 11.2, 12.1, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Cuentas de Orden

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación presentó un contrato por el uso o goce temporal de un bien inmueble, el cual no especifica el monto del bien. A continuación se detalla el caso en comento:

COMODANTE	BIEN OTORGADO EN COMODATO	FECHA DEL CONTRATO	VIGENCIA
José Luis Ortega Pérez	Inmueble ubicado en Calle Géminis No. 3, Col. Boulevares de san Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	01-04-07	1 año

Cabe señalar que de la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se localizó un registro contable en cuentas de orden del bien inmueble otorgado en comodato por \$12,000.00; sin embargo, en cuentas de orden se debe registrar el importe total del bien y como un ingreso el valor del uso determinado a través del promedio de dos cotizaciones.

Adicionalmente, se observó que el contrato de comodato celebrado con la persona física citada en el cuadro que antecede corresponde a un periodo 2007 y 2008, por lo que únicamente se debe de reportar en el Informe Anual lo correspondiente al valor de uso en el ejercicio sujeto a revisión.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que la aportación en especie citada en el cuadro anterior quede registrada correctamente, como un ingreso y egreso respecto a la parte que corresponde al ejercicio de 2007(de abril a diciembre).
- El contrato de comodato en el cual se especifique el monto total del bien otorgado.
- Realice los registros contables en cuentas de orden del bien inmueble referido en el cuadro anterior.

MGLB/JLJG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2230/2008

- El control de Inventarios en el que se detalle la totalidad de los bienes en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- El recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes "RAS-APN" correspondiente y el control de folios formato "CF-RAS-APN" en el que se haya relacionado la aportación respectiva, por el valor de uso promedio del bien inmueble.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 12.1, 14.2, 20.1, 20.2 y 20.3 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada,


MGLB/JLRS/MELO

15



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2230/2008

así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

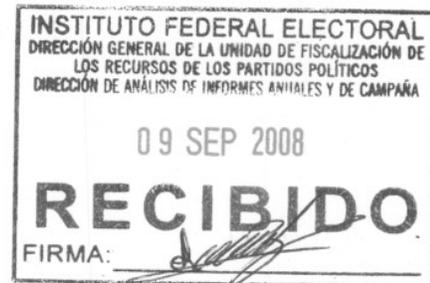
MGLB/JJPG/MELO



movimiento ciudadano metropolitano
Agrupación Política Nacional

SEPTIEMBRE 9 del 2008.

LIC HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito presentar en tiempo y forma, las observaciones informe anual de los ingresos y egresos totales del movimiento ciudadano metropolitano durante el ejercicio correspondiente al año 2007

Así mismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento que establece los lineamientos, formatos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones políticas Nacionales en el registro de sus ingresos y egresos en la presentación de sus informes, anexo los formatos "IA-APN" IA1-APN "IA2-APN" "IA3-APN" "IA4-APN" así como también el formato "CE-AUTO-APN" corregidos. *Falta IA I APN CIA*

Adjunto al presente informe anual, la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del Movimiento Ciudadano Metropolitano en el año del ejercicio, incluyendo pólizas de ingresos, egresos y diario, así como los estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2007 que se reporta de la cuenta "CB-APN", así como las conciliaciones bancarias, las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual al 31 de Diciembre del 2007 a último nivel. Corregidos.

Así mismo agrego al presente, los formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" Y "CF-REP-APN". Corregidos así como sus respectivos recibos apegados al reglamento en materia vigente.

También anexo los auxiliares contables de ingresos por financiamiento público y privado a diciembre a último nivel, auxiliares contables de egresos de operación ordinaria, así como los correspondientes a las actividades específicas de enero a diciembre del 2007 a último nivel, auxiliares contables bancarios de enero a diciembre del 2007 a último nivel. corregidos

Es menester informarle que en el caso de la observación del a remuneración a la c. claudia Juárez, de julio a diciembre le comentó que no percibió pago alguno.

Respecto al demás personal de la agrupación en los organos directivos tampoco percibieron pago alguno tal es el caso de los observados C. Carlos Falcón Naranjo así mismo aprovecho la ocasión para informarle nuevamente como cada año que el C. Aurelio Martinez Oropeza ya no pertenece a esta Agrupación.

Así mismo, respecto de la observación de gastos de impresión de revistas mensuales y trimestrales le informo que desde el 2004 no imprimimos revistas toda vez que las subimos a nuestro blog en internet <http://mcmagn.blogspot.com> y solo pagamos la edición elaboración,

diseño e investigación de las mismas. Anexo a este punto las muestras de las revistas que actualmente se encuentran en internet.

Así mismo envío a usted el contrato de prestación de servicios del C. Daniel Marmolejo González, la muestra de la investigación realizada

Le envío también las correcciones a la observación en Gastos en Tareas Editoriales punto Gráficas las Prensa corregidos.

Anexo al presente el Contrato de comodato de las instalaciones de la APn corregidos con su soporte debidamente documentado.

Sin más por el momento, le reitero un fraternal saludo y me pongo a sus considerables órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el presente informe anual.

Claudia Juárez Garduño

Secretaría General



Calle Géminis 3 Col. Boulevares de San Cristóbal, ecatepec. Méx. C.P. 55000

Tel. 11-15-80-02 [www.http://mcmagn.blogspot.com](http://mcmagn.blogspot.com)

Se anexan 41 polizas de ingresos, 15 polizas cheque, 1 poliza de diaria, 2 polizas de ajuste, 12 conciliaciones bancarias, balanzas de comprobación de enero a Diciembre, Estados de cuenta en copia Fotostática, 2 contratos de prestación y servicios y un CD con las publicaciones mensuales y trimestrales

Claudia Juárez Garduño

